

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 20 DE FEBRERO DE 1816.

PRUSIA.

Berlin 25 de Enero.

El Príncipe Leopoldo de Saxonia-Cobourg acaba de llegar á esta ciudad. Un correo ingles que habia ido á buscarle á Cobourg le trajo la noticia lisonjera de que su union con la Princesa Carlota de Gales ha sido ratificada por la familia Real de Inglaterra. Este Príncipe no es capitán al servicio del Austria, como han dicho algunos periódicos, que sin duda lo han equivocado con su hermano el Príncipe Fernando, quien acaba de casarse en Viena con una de las mas ricas Princesas de Hungría. El esposo futuro de la Princesa de Inglaterra es teniente general al servicio de Rusia, muy instruido, no solo en la ciencia militar, sino en la economía política y en la estadística, y ademas se le atribuyen diferentes escritos muy estimados. La casa de Saxonia-Cobourg, que se halla muy favorecida de la fortuna, recoge en el día los frutos de la excelente educacion que han tenido sus Príncipes.

Los accionistas del banco de Hamburgo han rehusado sancionar el arreglo concluido entre los comisarios hamburgueses y los de Francia, relativo á los capitales extraídos por el mariscal Davoust. Reclaman sus fondos por entero; pero no se hallan apoyados por ninguna potencia.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Brusélas 29 de Enero.

En los años de 90 y 91 esta ciudad, que era entonces la capital de los Países-Bajos austriacos, dió un asilo generoso á los franceses mas ilustres. Monsieur, hoy dia Luis XVIII, llegó tambien en el mes de Agosto de 1791 á tiempo en que su desgraciado hermano fue detenido en Varennes. El año último el Monarca frances, seguido de algunos fieles vasallos, se fijó en Gante para evitar la perversidad de los revoltosos que perturbaron la Francia. En el día acude á este pais una nueva especie de amigrados, cuya suerte es muy diferente en la opinion pública. El baron Thabaud y Mr. de Cavaignal, que fueron individuos de la convencion y votaron por la muerte de Luis XVI, acaban de aumentar el número de los refugiados en esta ciudad.

La fortaleza de Quesnoy fue entregada el 20 al ejército de ocupacion: su guarnicion se compone de solo ingleses.

Un general y muchos oficiales superiores, que estaban en Lila bajo la inspeccion de la policia, han sido conducidos á la ciudadela. Otros varios oficiales han sido llevados á Arras.

Escriben de Italia que S. M. el Emperador ha accedido á las repetidas instancias de los pueblos de la Lombardía y del país veneciano para el nombramiento de un virey, y ha elegido en consecuencia para esta dignidad á S. A. I. el Archiduque Juan.

Todas las tropas inglesas que se hallaban en la Bélgica han tenido orden de marchar á Inglaterra: en consecuencia irán á embarcarse á Ostende. El regimiento escocés que formaba aun parte de la guarnicion de esta ciudad, saldrá dentro de pocos días.

En Ambéres se esperan muchos transportes ingleses para conducir la artillería y las municiones que hay aqui.

Los franceses establecidos en los Países-Bajos celebraron el 20 de este mes honras fúnebres por Luis XVI.

SUIZA.

Zurich 24 de Enero.

El ministro de Francia ha anunciado nuevamente á la confederacion que el Rey su amo está pronto á tomar á su servicio los soldados restantes de los cuatro regimientos capitulados. Estos hermosos cuerpos tan recomendables por su conducta, patriotismo y fidelidad vendrán á ser en Francia la base de los nuevos regimientos, cuyas capitulaciones van á celebrarse y formarán particularmente el cuadro de los dos regimientos de la guardia.

ITALIA.

Génova 16 de Enero.

Ha llegado poco há de Túnez un viagero, por cuyo conducto se saben los siguientes pormenores acerca del estado insufrible de envilecimiento á que se hallan reducidos los prisioneros cristianos en los estados berberiscos.

„Durante mi permanencia en Argel, dice, viví en la casa de campo del cónsul inglés, y todas las mañanas iba á visitar á mis desdichados compañeros de viage, con especialidad á los dos hermanos Terrens de Liorna, el uno comerciante muy estimado, y el otro excelente pintor. Ambos eran esclavos; pero por una gracia particular estaban exentos de los trabajos públicos. Aunque eran muy cortas las visitas que me permitian hacerles nuestros zeladores, no volvía jamas de aquella ciudad horrorosa sin sentir la mayor indignacion. Las murallas de Argel presentan al viagero una especie de incomodidad y de angustia, que no parece sino que cuesta trabajo respirar en aquella mansion del despotismo. La presencia de los tiranos y de los esclavos; la de los opresores y oprimidos; la de aquellos bárbaros insolentes y sus infelices víctimas; aquella contraposicion de arrogancia y de abatimiento; la posibilidad de verse uno mismo apaleado, preso, aherrojado y conducido al suplicio por la menor sospecha de un déspota ó por su mero antojo, todo contribuye á inspirar terror y desaliento extremo.

„Quien no conoce el estado de servidumbre, quien nunca ha visto lo que pasa todos los dias en Argel, no puede imaginarse á qué grado de envilecimiento puede llegar el espíritu humano bajo el peso de la miseria y de la opresion. He visto en Argel á mas de 1600 esclavos, de los cuales 100 cuando menos morian todos los años de desesperacion ó de exceso de cansancio. En-

cerrados todas las noches en un baño, duermen sobre la tierra desnuda, expuestos al viento y al agua. Al amanecer sus verdugos los despiertan á palos, y los llevan como manadas de carneros á su penoso trabajo. Los unos estan empleados en el arsenal, donde la falta mas leve se castiga con 300 palos en las plantas de los pies; los otros como bestias de carga estan condenados á arrancar y transportar piedras enormes, que muchas veces los abruman con su peso. He visto á varios de aquellos infelices volverse á la ciudad chorreando sangre y mutilados, y los he visto tenderse en los caminos sin querer por flaqueza ó desesperacion volverse á levantar indóciles al palo de su conductor, aguardando en tal estado la muerte que imploraban con ansia.

„El alimento de los cristianos se reduce á dos panes negros y desabridos, que les distribuyen uno por la mañana y otro por la noche. Sujetos á vivir sumidos en la mas asquerosa miseria, destituidos de todo consuelo y esperanza, vienen á hacerse el objeto de los malos tratamientos y de la mofa de los turcos. Privados hasta de la asistencia de un sacerdote, no tienen siquiera aquellos miserables los consuelos de la religion. La España sola paga sueldo á un pobre eclesiástico, encargado de atender en un pequeño hospicio á la sepultura de los cristianos. Antes de que esta misma potencia comprara pocos años há un cementerio, los cadáveres de los europeos se arrojaban á los muladares para pasto de los perros.

„El precio subidísimo que piden los berberiscos por la libertad de sus esclavos hace su rescate tan raro como difícil. El dey exige 1500 duros por cada cabeza de cristiano, siendo la codicia la pasion única de aquellos bárbaros. El dey actual y algunas otras familias del reino se han enriquecido exorbitantemente con este tráfico. Llámase aquel Hadschi-Ali-Beschia, y es el monstruo mas cruel que ha gobernado el pais desde que existe: seis años hace que reina, y mantiene su autoridad por medio del terror y los suplicios; nunca se presenta en público sino escoltado de numerosa guardia; el pueblo no se atreve á mirarle á la cara, y cuando pasa se prosterna exclamando *salamalechi*. El propio confiesa que sus estados son una caverna de ladrones. Poco há apresaron los ingleses uno de sus navios, y quejándose de esto le decía al cónsul: „Haceis muy mal vosotros: ¿por qué imitais nuestro ejemplo? Nosotros egercemos esa profesion porque somos ladrones, y yo el gefe de la partida.”

Se dice que el almirante sir Sidney Smith ha recibido una comision de su gobierno para pasar con fuerzas respetables á ponerse delante de Tunez, Argel y Trípoli, é intimar á aquellas potencias la orden de desarmar sus buques empleados en el corso, y destinados á inquietar ó á despojar al comercio.

FRANCIA.

Paris y de Febrero.

Las últimas noticias de Varsovia anuncian que Mr. Carnot habia llegado á aquella ciudad, de donde marchará á Petersburgo.

El capitán de un buque ha llevado á Constantinopla la noticia de que S. A. R. la Princesa de Gales habia llegado á Atenas, y que tenia intencion de pasar á Constantinopla.

Queriendo dar el Papa un testimonio de reconocimiento á los genoveses

por el amor que le manifestaron en los años pasados, ha enviado al Sr. Durazzo la serie de todas las medallas de oro acuñadas durante su pontificado. Este presente iba acompañado de una carta, que será un monumento perpetuo de honor para la casa de Durazzo.

El general Legarde, comandante de Nimes, ha sido condecorado por el Rey de Prusia con la orden del Aguila-Roja de segunda clase en recompensa de su conducta durante las turbulencias de aquella ciudad.

S. M., cuyo corazon está siempre dispuesto á la beneficencia, acaba de destinar de su bolsillo secreto 50 francos para que se distribuyan entre los pobres del partido de Sceaux. Tambien ha mandado enviar otro socorro al cura de Arcueil con el mismo objeto.

La duquesa viuda de Orleans ha dado á la undécima legion 10 francos, para emplearlos en las necesidades de la misma legion, y particularmente en las obras que se estan haciendo actualmente para reparar su cuerpo de guardia.

El Príncipe Gustavo de Suecia llegó el 25 de Enero á Lausana á continuar sus estudios. La Reina su madre, hermana de la Emperatriz de Rusia, con quien se halla en el dia, permanece en Carlsruhe con su madre la gran duquesa de Baden viuda.

PORTUGAL.

Lisboa 5 de Febrero.

El 2 del corriente, á la una menos cuarto de la mañana, se sintió en esta capital un temblor de tierra, que duró casi minuto y medio, con suaves undulaciones de Levante á Poniente: los habitantes se asustaron sobremedura, y muchos salieron de sus casas con motivo de las repeticiones. A las siete menos cuarto de la mañana hubo otro, que apenas duró dos segundos.

ESPAÑA.

Madrid 19 de Febrero.

Real lotería moderna.

En el sorteo de la Real lotería moderna celebrado el dia 16 del corriente salieron sorteados con los premios mayores los números siguientes:

<i>Números.</i>	<i>Premios.</i>	<i>Administraciones.</i>
34769.....	10000 pesos.....	En Cartagena.
7292.....	5000 idem.....	En Cádiz.
17535.....	3000 idem.....	En Sevilla.
16957.....	2000 idem.....	En Madrid.
19913.....	1000 idem.....	En Madrid.
29737.....	1000 idem.....	En Cádiz.

ARTICULO DE OFICIO.

El REY nuestro Señor se ha servido expedir el Real decreto siguiente:

Quando por mi Real decreto de 28 de Julio del año próximo pasado tu-

ve á bien señalar sus atribuciones al mi supremo Consejo de Almirantazgo en calidad de por ahora , con el fin de que los negocios pertenecientes á mi Real Armada no sufriesen mas demoras de las que se estaban experimentando, me reservé para despues de mas detenido examen el fijarlas definitivamente de la manera mas útil y conveniente á mi Real servicio y bien del Estado. Por el artículo 4.º de mi citado Real decreto establecí que el Almirante general de España é Indias , cuya dignidad tenia anteriormente conferida á mi muy caro y amado Tio el Sermo. Infante D. Antonio , habia de ser el Gefe superior bajo mis órdenes de todos los cuerpos y establecimientos de la Armada naval ; pero como tan vasto encargo , y el trabajo que de él vendria á resultarle si lo hubiese de desempeñar por sí mismo , causaria al Infante grave molestia ; mandé que mientras Yo no determinase otra cosa el Decano del Consejo reuniese en sí , y egerciere por subdelegacion del Almirante la Direccion general de la Armada en los términos dispuestos en las ordenanzas generales de ella. Las atribuciones que las ordenanzas señalan á aquel empleo son tantas , y de tanta extension , que no es dado á un solo individuo el desempeñarlas con la reflexion y madurez que exige la importancia de las materias , ni menos promover las reformas y mejoras de que son susceptibles los diferentes cuerpos y establecimientos de mi Armada naval , la navegacion mercantil , la pesca , el comercio y demas ramos de la industria de mar , que tanto influyen en la prosperidad ó decadencia de los Estados. Por tanto , y teniendo consideracion por una parte á que desde que restablecí la dignidad de Almirante general de España é Indias quedó esencialmente suprimida la de Director general de la Armada ; y por otra que el Almirantazgo por su instituto , y como declaré en mi citado Real decreto , es el Cuerpo que debe consultarme y representarme quanto considere conveniente al mayor fomento y prosperidad de mi Marina Real y de la mercante ; y á fin de que este Cuerpo pueda hacerlo con todas las noticias y conocimientos necesarios , y se logre mayor estabilidad en el sistema , y el mas pronto y acertado despacho en los asuntos de mi Armada y demas negocios de mar , he venido en resolver lo siguiente :

1.º Queda desde esta fecha suprimido el empleo de Director general de la Armada , y el de Mayor general de ella , con las respectivas dependencias.

2.º La sala de Gobierno del Almirantazgo egercerá por subdelegacion del Almirante , como hasta ahora lo ha hecho el Director general , las funciones señaladas á este empleo en las ordenanzas de la Armada.

3.º Toda la correspondencia que hasta ahora se ha dirigido al Director general se dirigirá en lo sucesivo al Secretario del Almirantazgo.

4.º Las órdenes que correspondian expedirse por la Direccion general se expedirán ahora por el Almirantazgo á pluralidad de votos de los vocales de su sala de Gobierno , y se comunicarán por el Secretario.

5.º Las propuestas para empleos , mandos , ascensos , mejoras de establecimientos , alteracion de algun punto de ordenanza , y demas que hasta ahora hacia á mi Real Persona el Director general , las hará la sala de Gobierno á pluralidad de votos , y las entregará al Almirante para que las ponga directamente en mis manos , como mandé en mi citado decreto de 28 de Julio último.

6.º Para que los negocios se despachen sin retardo, y se illustren las materias cual conviene al bien de mi Real servicio y del Estado, arreglará la sala de Gobierno la distribucion de ellos, ya sea en secciones que forme ella misma, ó encargando especialmente á cada uno de sus Ministros de algun ramo particular, para cuyo desempeño podrán auxiliarse de los Oficiales de la Secretaría que corran con los respectivos negocios; pero las resoluciones en todos los asuntos corresponderán á la sala, á quien al efecto darán cuenta las recciones ó Ministros de los de su respectivo encargo.

7.º La misma sala de Gobierno hará las propuestas al Almirante de todos los empleos y comisiones, cuya provision está concedida por las ordenanzas al Gefe superior de la Armada, y no derogada por Reales órdenes.

8.º El Almirante proveerá con arreglo á estas propuestas todos los expresados empleos y comisiones, y expedirá los correspondientes nombramientos, que refrendará el Secretario del Almirantazgo.

9.º Pondrá el Almirante el *cúmplase* en todos mis Reales despachos, como lo ha hecho siempre el Gefe superior de la Armada.

10. En caso de ausencia ó enfermedad larga que impida al Almirante el despacho de los negocios, y lo mismo en el caso de vacante de esta dignidad, corresponde al decano del Almirantazgo la expedicion de los nombramientos, expresando el motivo de ausencia, enfermedad ó vacante, y tambien poner el *cúmplase* en los Reales despachos.

11. Todas las noticias que se daban antes á la Mayoría general de la Armada se remitirán al Almirantazgo, y la correspondencia que se seguia con el Mayor general, se seguirá ahora con el Secretario del Almirantazgo.

12. Se trasladarán al archivo de este los de las suprimidas Direccion y Mayoría generales de la armada.

13. Se pondrá en la Secretaría del Almirantazgo el número de Oficiales que sea necesario para el desempeño de estas funciones, ya sea colocando en ella los de las suprimidas Secretarías de la Direccion y Mayoría generales con preferencia á otros nuevos, ó nombrando otros del Cuerpo general de la Armada, Ingenieros ó Ministerio, á fin de que los haya inteligentes en las materias de sus respectivas carreras, para lo que la sala de Gobierno me hará la correspondiente propuesta, asi como sobre el sueldo que haya de asignárseles. Tendreislo entendido, y dispondreis su cumplimiento. = Señalado de la Real mano de S. M. = Palacio 15 de Febrero de 1816. = A D. Josef Vazquez Figueroa.

D. Josef Miguel de Sarasa, capitan del Real cuerpo de ingenieros cosmógrafos de Estado y profesor de astronomía, empezará sus lecciones públicas en el Real gabinete de Historia natural de esta corte por disposicion de S. M. á consulta de la junta de Proteccion del museo de Ciencias naturales, hoy 19 del corriente á las 11 de la mañana, y las continuará todos los lunes, miércoles y viernes, no siendo festivos.

La astronomía es de todas las ciencias la que nos presenta el espectáculo mas grande, el mas maravilloso y el mas digno de ocupar el espíritu humano, asi por la singularidad de los objetos sobre que versa como por los sublimes fines á que dirige sus investigaciones: ella eleva la imaginacion, perfecciona el

entendimiento, y lo llena de ideas las mas propias para que la pequeñez humana forme un concepto, si no adecuado, á lo menos digno de la sabiduría, del poder y de la grandeza del Criador: la astronomía en fin es necesaria para el órden civil y eclesiástico, é indispensable para la geografía, navegacion, meteorología, agricultura y otros ramos, sin cuyos conocimientos no puede llegar una nacion al grado de riqueza y de prosperidad de que es susceptible. Penetrado de estas verdades el REY nuestro Señor, cuyas miras se extienden á todo lo que interesa la felicidad pública, se ha dignado establecer provisionalmente, á consulta de la junta de Proteccion de Ciencias naturales, una cátedra de astronomía, mientras se forma y plantea un observatorio correspondiente al esplendor, magnificencia y dignidad de una corte, de un poderoso Monarca y de una grande nacion, á fin de promover la ilustracion pública, y proporcionar á la juventud española los medios de correr á la par con los sabios de otras naciones. En cuanto al método de enseñar, no se contentará el profesor con solo explicar en la clase, sino que terminada la explicacion, cuando esta ó algun fenómeno lo requiera, pasará al observatorio provisional, donde antes de ponerse á observar expondrá el objeto de la observacion, las diferencias que puede tener esta, ya sea por falta del instrumento ó por otra causa &c.; por manera que los jóvenes que se dediquen á la astronomía podrán adquirir una sólida instruccion teórica y práctica de esta ciencia, no solo para que aspiren á las plazas de profesores, sino tambien para que puedan ser útiles con sus conocimientos astronómicos á su Soberano y á su patria.

No habiéndose podido verificar la apertura de la cátedra de Mineralogía, que se anunció en la gaceta del 13 del mes próximo pasado, por haber ocurrido la muerte del profesor D. Cristiano Herrgen; S. M. ha dispuesto, á consulta de la junta de Proteccion de Ciencias naturales, que el vice-profesor D. Donato García empiece sus lecciones el dia 20 del corriente á las 11 de la mañana, y las continuará todos los martes, jueves y sábados de cada semana que no sean festivos.

Por este aviso se hace notorio que los abajo mencionados certificados de alquiler de mulas, dados por los respectivos comisarios aqui nombrados, fueron pagados por duplicados en esta oficina.

Habiendo sido hurtados y perdidos los originales de los dichos certificados, las personas que los tengan en su poder deberán estar en la inteligencia que tales originales quedarán nulos y sin valor alguno.

Los señores Malcolm C. C. al capataz Dionisio Sanchez y otros desde 14 de Julio de 1813 hasta 24 de Diciembre de id.; A. C. G. St. Remy á Fernando Martín y otros desde 25 de Noviembre de 1811 hasta 24 de Marzo de 1812; D. A. C. G.° Flanner y Beverly á Leoncio Ximenez desde 25 de Mayo de 1813 hasta 24 de Agosto de id.; G. Milkinson C. C. á Vicente Alonso y otros desde 11 de Setiembre de 1812 hasta id.; A. D. A. C. G. Crawley á Juan Morevia y otros desde 25 de Noviembre de 1811 hasta 24 de Abril de 1812; D. A. C. G. Dallas á Santiago Muñoz y otros desde 14 de Noviembre de 1812 hasta 16 de Abril de 1813; Malcolm C. C. al capa-

taz mayor Eugenio Macero desde 5 de Noviembre de 1812 hasta 24 de Mayo de 1814; D. A. C. G. Manvell á Adrian de Dios desde 25 de Mayo de 1813 hasta 16 de Junio de id. Oficina de la pagaduría de los transportes. = Lisboa 30 de Enero de 1816. = Carlos Pratt.

Doña Josefa Cáceres de Radcliffe, viuda del teniente Stephen Radcliffe, del regimiento ingenieros de infantería núm. 27, muerto en la batalla de los Arapiles, tiene asuntos pendientes en la primera secretaría de Estado y del Despacho universal, adonde deberá presentarse por sí ó por su apoderado, á fin de saber cosas que la interesan.

A voluntad de su dueño se vende un oficio de regidor perpetuo de esta heroica villa, sin carga alguna y sus títulos corrientes, de cuyo valor, si no acomodase al comprador su total desembolso, se quedará á censo sobre el mismo oficio la parte en que se convenga, tratándose al efecto con D. Vicente Alvarez Beriña, procurador de los Reales consejos, encargado con amplias facultades para este particular.

Se desea saber el paradero de Ciriaco Pasavados, sargento 2.º del provincial de Sigüenza, que pasó enfermo al hospital de Baeza, en Andalucía, en 1.º de Marzo de 1809, en el que permaneció hasta el 20 de Julio del mismo año, y de resultas de haber marchado su regimiento á Extremadura al ejército del Sr. Cuesta, quedó este agregado al de Chinchilla, desde cuyo tiempo no se ha tenido noticias de él. La persona que las tuviere se servirá comunicarlas á Josefa Aspa, su muger, vecina de la ciudad de Sigüenza.

Se halla vacante el partido de médico de la villa de Becerril de Campos: su dotacion 600 ducados anuales, pagados por tercios, ó mensualmente por la villa; el cabildo eclesiástico da los diezmos pertenecientes á una racion, que se regulan en 12 cargas de grano y 200 cántaros de vino. Los pretendientes dirigirán sus memoriales al ayuntamiento de dicha hasta fines de Marzo.

Se halla vacante la escuela de primeras letras de la villa de Brihuega, cuyo vecindario pasa de 100 vecinos, con la dotacion de 300 ducados, pagados mensualmente por la misma, y casa; y ademas debe percibir mensualmente un real de vellon por los niños de leer; dos por los de escribir; tres por los de contar, y el cuarto del sábado. Los pretendientes dirigirán sus memoriales hasta el dia 20 de Marzo próximo en que ha de proveerse.

Pastoral de nuestro santísimo padre Benedicto XIV siendo cardenal arzobispo de la santa iglesia de Bolonia, é instrucciones eclesiásticas para su diócesi: sexta impresion por D. Benito Cano: 2 tomos en 4.º Se hallará á 24 rs. á la rústica en el despacho de libros de Laborda, calle Mayor, portal de Manguiteros. Los sacerdotes podrán comprarlo por la mitad de su precio, celebrando ademas una misa.

Instituciones juris naturae, et gentium secundum catholica principia. Joannis Baptistae Almizi: un tomo en 4.º á 15 rs. pasta, y á 10 rs. á la rústica. Se hallará en el despacho de libros de Laborda, calle Mayor, portal de Manguiteros, y de Perez, calle de Carretas.

Calendario de la infancia para este año de 1816, con varias cancioncitas con sus estampitas alusivas: tiene la particularidad de tener de diámetro una pulgada escasa, y estar todo grabado en dulce, y este año todo es nuevo: precios en rústica á 2 rs., en papel tafilete con cantos de oro á 4, y encuadernados con orla á 6. Se hallará en la librería de Millana, calle de Preciados.

EN LA IMPRENTA REAL.